



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65275

07/10/2021

160074

**AUTOR/A:** ILLAMOLA DAUSÀ, Mariona (GPlu)

#### RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, se informa que España mantiene una posición de no reconocimiento de la declaración de independencia adoptada por Prístina en 2008, por ser un acto unilateral.

En todo caso, se trata de un planteamiento constructivo. La posición de no reconocimiento no implica dejar de participar, por el hecho de que también lo haga Kosovo\*, en aquellos foros, como la reciente Cumbre Unión Europea-Balcenes Occidentales, en los que participan todos los socios de la Unión Europea y la propia Serbia.

España tiene un gran interés en reforzar su presencia global en los Balcanes Occidentales, en los ámbitos político, económico-comercial y cultural. Es una región con enormes potencialidades.

Ahora bien, para preservar el respeto a la posición de no reconocimiento de España y otros Estados de la Unión Europea es preciso que la participación de Kosovo\* se ajuste a determinadas condiciones. Se trata de un formato acordado para Kosovo\* en el marco de la Unión Europea y aceptado tanto por los países reconocedores como por los países no reconocedores. Además, se trata de un formato aceptado por Belgrado y por Prístina para facilitar la participación de ambos en foros regionales.

\*Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

Madrid, 11 de noviembre de 2021